



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05129-31-03-001-2016-00526-00
A.I.	297
Demandante	Rosa Adela Sánchez Agudelo
Demandado	Ingycon S.A.S.
Asunto	Ordena oficiar

Frente a la solicitud de la parte demandante, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Oficiar a Transunión para que, dentro de los diez (10) días siguientes, informe los productos financieros cuyo titular sea Ingycon S.A.S.

Segundo: Advertir que, en caso de desatención de la orden, será sancionado hasta con diez (10) SMLMV -numeral 3, artículo 44 C.G.P.-.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e330c80f86551975b9d1d48408415cffb8e0dbe98214db6f8ca8922a787318**

Documento generado en 26/04/2022 12:20:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>